



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/002/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/002/2020 de fecha 2 de enero de 2020, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1160/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

SEAL OFICIAL: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LEGISLATURA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS FOLIO: 00011350 FECHA: 14/01/2020 HORA: 12:15 FIRMA: Coby

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LPME

Alcaldía Iztapalapa



Coordinación de Asesores



Iztapalapa, Ciudad de México a 02 de Enero de 2020

ALCA/CA/002/2020

Asunto: Respuesta No. de oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/544.4/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

PRESENTE

En seguimiento al no. de Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/544.4/2019 remitido a esta Alcaldía, que hace referencia a su símil MDPPOSA/CSP/1160/2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Pleno del Congreso, que enuncia:

"Segundo.- Se solicita respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías para que, en el ámbito de sus atribuciones, destinen recursos a la promoción de políticas públicas y acciones que atiendan la construcción de las nuevas masculinidades, dirigidas a involucrar a los varones en la prevención y eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres"

Se informa que el pasado 25 de noviembre, la Alcaldesa de Iztapalapa, Clara Marina Brugada, dio a conocer el Plan de Acción contra la Violencia hacia Mujeres y Niñas de Iztapalapa, el cual representa una Política Pública Integral en materia de violencia de género.

El denominado Plan de Acción contra la Violencia hacia Mujeres y Niñas de Iztapalapa, se desarrolló a partir de un diagnóstico el cual arrojó, por un lado, que somos la Alcaldía con mayor número de denuncias en el tema de violencia, siendo la modalidad familiar la de mayor concurrencia y por el otro que, el 72.7% de los casos de violencia sexual ocurren en el interior de los hogares y es cometida por algún familiar o conocido.

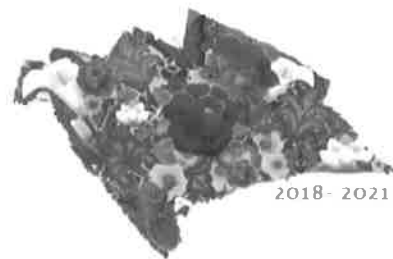
De ahí que, con la finalidad de reducir la violencia familiar que se perpetúa contra mujeres y niñas al interior de sus hogares. Se establecieron 4 acciones estratégicas, para garantizar una atención integral de la problemática.

1. Proceso de Sensibilización y Capacitación:

Acción que tiene como finalidad fortalecer los procesos de capacitación y sensibilización al personal de la Alcaldía, para garantizar una atención de calidad y calidez, en el marco de los derechos humanos a víctimas de la violencia que acuden a la Alcaldía por cualquier tipo de orientación. Generando procesos profesionalización y multiplicación entre el personal. Además, se entablarán vinculaciones interinstitucionales para promover que el personal de otras dependencias adscrito a la demarcación, que

Alcaldía Iztapalapa

Coordinación de Asesores



brinda atención a población, específicamente a víctimas de violencia, también reciba capacitación en materia de violencia de género para que pueda brindar una atención adecuada.

2. Intervención Urbana

Con la intención de garantizar que las mujeres y niñas de Iztapalapa puedan transitar seguras por la demarcación y disminuir los casos de delitos sexuales cometidos en la vía pública se fortalecerán las acciones institucionales: Caminos Mujeres Libres y Seguras y el Protocolo de Intervención urbana en casos de violación en vía pública.

3. Estrategia de comunicación social

Consiste en implementar una campaña de sensibilización enfocada en la prevención y eliminación de la violencia familiar, teniendo como población objetivo a todas las personas integrantes de la familia (niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, personas mayores, población indígena, población con discapacidad, entre otros). Específicamente para el caso de los hombres, la campaña tiene mensajes enfocados a desnaturalizar las conductas de violencia reproducidas por los hombres, señalando el daño que estas generan a las personas receptoras, a través de cápsulas informativas. Por su parte, pensando en los niños, se crearán historietas que les ayuden a identificar los tipos y modalidades de violencia y qué hacer y a dónde acudir en caso de experimentarlas, con el objetivo de que entiendan la violencia como una acción negativa que causa dolor a quien la recibe y así disminuir su reproducción.

4. Finalmente, la acción estratégica número 4 denominada Orientadoras Comunitarias.

Consiste en construir una red de orientadoras que desarrollarán un proceso reflexivo y de sensibilización al interior de los hogares de Iztapalapa, para que, a través de 11 charlas que se tengan con todas las personas integrantes de la familia, se genere en éstas un cambio de conducta en la forma en la que entablan sus relaciones, establecen acuerdos y resuelven problemáticas. La actividad involucra el trabajo activo con los hombres integrantes de las familias, y las 11 charlas tienen transversalizada la perspectiva de género, por lo que la construcción de nuevas masculinidades y formas de entablar relaciones desde el respeto y la armonía, es la base con la que se construyó la metodología del proceso de intervención, teniendo la certeza que prevenir y erradicar la violencia de género es imposible de lograr sin trabajar con los hombres, ya que de nada sirve informar y entablar procesos con las mujeres para que rompan ciclos de violencia si no se trabaja con los hombres para que modifiquen su forma de pensar y tratar a las mujeres.

En el marco de los 16 días de activismo en torno al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se organizó la impartición de pláticas sobre masculinidades alternativas dirigidas al personal masculino de la Alcaldía, específicamente a quienes conforman las Direcciones Generales y las Direcciones Territoriales. Con el objetivo de crear conciencia de la necesidad de construir nuevas formas de ser hombre y que éstos aprendan a relacionarse con otras personas, específicamente con las mujeres, sin el ejercicio constante del poder y al demostración de la superioridad sino creando vínculos de respeto y corresponsabilidad.



Alcaldía Iztapalapa

Coordinación de Asesores



Además, teniendo como sustento el marco normativo vigente, el cual, de acuerdo al título cuarto, capítulo uno, artículo 132, numeral XXVII BIS de la Ley General del Trabajo establece como obligación de los patrones:

"Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante";

Otra de las acciones que implementará la Alcaldía es la difusión entre su personal masculino de la licencia de paternidad, con lo que se garantiza el acceso a su derecho, otorgando la licencia a todo aquel que lo solicite.

Sin embargo, como parte del compromiso que tiene la Alcaldía en materia de igualdad sustantiva y al reconocer que tanto hombres como mujeres deben tener los mismos derechos y oportunidades de participar en las actividades de crianza y cuidado de hijas e hijos, y teniendo como marco de referencia la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, que en su título VI, capítulo primero, numeral II, inciso a) plantea que

- a) Para contribuir al reparto equitativo de las responsabilidades familiares y en cumplimiento a la igualdad sustantiva de la Ciudad de México se reconocerá el derecho de:
Los padres, por consanguinidad o adopción, a un permiso por paternidad de quince días naturales.

La Alcaldía extenderá a 15 días naturales la licencia de paternidad a los trabajadores varones que lo soliciten y acrediten la asistencia al Taller: Paternidad...es. El cual tendrá por objetivo deconstruir las formas de ser hombre en nuestra sociedad, para que aprendan a ejercer una paternidad activa y afectiva. Con la finalidad de que los hombres que accedan a la licencia de paternidad, durante su ausencia y estadía en el hogar, de verdad ejerzan una corresponsabilidad en las labores de cuidados de hijas e hijos.

Con estas acciones la Alcaldía refrenda su interés en fomentar una sociedad más equitativa entre mujeres y hombres y atiende al punto de acuerdo celebrado por el H. Congreso de la Ciudad de México, de promover acciones que atiendan la construcción de nuevas masculinidades.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES



c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Alcaldesa en Iztapalapa

Cédula 7975

 www.iztapalapa.com
 @Del_Iztapalapa
 Delegacion Iztapalapa
 5804 4140 conmutador

